

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71528 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 461/2017-01, por auto de fecha 29/11/2017 se ha declarado la nulidad del auto de fecha 29/09/2017 dictado en el procedimiento 461/2017, sobre el concurso voluntario del deudor Fortarola Restauración, S.L., CIF B84902733, por el que se declaraba la conclusión del citado concurso, retrotrayéndose las actuaciones judiciales al estado procesal previo a la declaración de la conclusión del concurso.

2.º Que existe oposición a la conclusión del mencionado concurso, el cual se sigue en el procedimiento Incidente Concursal 967/2017 seguido en este Juzgado.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087517-1